

**Supermercados La Proveduría comunica a sus clientes que  
MAÑANA Miércoles 27 permanecerá cerrado  
por la realización del Censo Nacional.**



Supermercados La Proveduría comunica a sus clientes que  
**MAÑANA Miércoles 27 permanecerá cerrado**  
**por la realización del Censo Nacional.**



**APROBARON PROYECTO DE GUINLE**

## Deslealtad comercial: prevén penas más duras

El Senado de la Nación aprobó por unanimidad el proyecto del legislador chubutense Marcelo Guinle, que impulsa una serie de modificaciones a la Ley de Lealtad Comercial, como el agravamiento de penas a aquellas grandes cadenas comerciales que reincidan en incumplimientos o la posibilidad de clausurar sus establecimientos.

"Esta norma, que ha demostrado en oportunidades su eficiencia para castigar a quienes violan los derechos de consumidores y la lealtad en las relaciones comerciales, tiene en la práctica falencias a la hora de actuar ante casos de reincidencia. Impulsamos entonces una modificación que imponga sanciones mayores y una nueva caracterización de lo que se considera reincidente a los efectos de la lealtad comercial", explicó Guinle.

"De hecho, buscamos que la sanción a aplicar tenga una entidad suficiente como para disuadir al infractor de volver a violar la ley al tiempo que envíe una señal al resto de las empresas respecto de la vigencia real de las normas", agregó. En este sentido, el proyecto prevé para los casos de reincidencia la duplicación de los límites mínimo y máximo de las multas e incorpora como posible sanción accesoria el decomiso de la mercadería en infracción y la clausura del establecimiento.

### En la mira

De los informes y estadísticas llevadas la Dirección Nacional de Comercio Interior surge palmaria la reiteración de infracciones, incluso frente a la misma o distinta falta co-

metida en general por empresas supermercadistas: del total de 115 empresas sancionadas (2006), el 36,6 por ciento correspondió a cadenas de supermercados. En tanto todas ellas salvo una (Día Argentina SA), registraron más de una infracción a la Ley 22.802 en el plazo de dos meses: dos con 5 infracciones, 2 con 10 infracciones y una con 11 infracciones.

### Antecedentes

En el fallo "Carrefour Argentina S.A. s/Ley 22.802", la sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico (el 10/11/06) mencionó que sólo la firma Carrefour, en el período que iba del 8/02/03 al 8/02/06 (3 años) registraba 23 sanciones firmes. Y que en el período que iba del 1/2/98 al 8/2/03 otras 36 sanciones previas. Al momento del fallo en el año 2006, la empresa tenía 10 sumarios abiertos por infracciones aún no resueltas.

"Como sociedad, no podemos aceptar la teoría de que la competencia "en cualquiera de sus formas" sirve al bien común. Solamente la competencia leal lo hace. El objetivo que este proyecto persigue no es otro que el ordenamiento de las prácticas comerciales y su ejercicio conforme a derecho", remarcó Guinle.

**Según Guinle: "El objetivo es ordenar las prácticas comerciales".**

## Decomisan alimentos en supermercados

**Los operativos, que se realizaron durante el fin de semana, se llevaron a cabo en distintos puntos de la ciudad.**

**Neuquén >** Durante el último fin de semana, el Municipio de la ciudad decomisó luego de operativos realizados en grandes cadenas de supermercados: 30 kilos de frutillas, 100 kilos de queso tipo de rallar, 150 kilos de jamón y 62 kilos de queso cuartirolo.

El subsecretario Legal y Técnico del municipio, Fabricio Torrealday, explicó que las frutillas se decomisaron por detectar presencia de moho en las mismas. "Estaban a la venta en el mayorista ubicado en el barrio Canal V, al encontrar moho fueron decomisadas 40 bandejas y se hizo una multa que ahora el juez de faltas deberá determinar cuánto es su monto que seguramente será alto porque este mercado ya tiene antecedentes".

### Motivos diversos

El segundo decomiso se hizo en otro mayorista que se encuentra sobre la Ruta 22 y Aguado. "Aquí se secuestraron 100 kilos de queso duro, porque no estaban bien cerrados. Estos tienen que tener un procedimiento de cerrado al vacío para preservar su conservación, y los inspectores encontraron que no estaba hecho de manera correcta lo que lleva a un vencimiento más rápido del producto", explicó el funcionario.

El otro fue en un supermercado de la calle Luis Beltrán, allí los trabajadores municipales detectaron productos bajo una temperatura mayor a la que deberían estar, "se decomisaron 150 kilos de jamón y 62 kilos de queso cuartirolo", agregó el subsecretario.



|   |                   |       |
|---|-------------------|-------|
| Medio: Diario de Río Negro –<br>Río Negro | Fecha: 26-10-2010 | Pág.: |
|---|-------------------|-------|

## Los Valles

### Secuestran 360 kilos de mercadería vencida

Inspectores de la municipalidad de Neuquén decomisaron frutillas, queso y jamón en mal estado en un supermercado. Fue durante un operativo de rutina.

NEUQUÉN (AN).- Casi 360 fueron los kilogramos de mercadería en estado de descomposición que fueron decomisadas por los inspectores de Bromatología y Comercio del municipio durante el fin de semana. Frutillas, quesos y jamón fueron los productos detectados sin cadena de frío en un supermercado y dos hipermercados mayoristas.

"En los tres casos la detección de la mercadería en mal estado se dio durante controles de rutina y lamentablemente por tratarse de productos que pueden poner en riesgo la salud de las personas se ordenó su secuestro y destrucción", aseguró el subsecretario Legal y Técnico del municipio, Fabricio Torrealday.

El funcionario detalló que el primer gran decomiso se produjo el viernes en un supermercado cuyo propietarios serían chinos ubicado en la calle Luis Beltrán al 500 en donde se detectaron 150 kilos de jamón cocido y 60 kilos de queso fresco en mal estado a raíz de la pérdida de su cadena de frío.

"En total fueron 40 piezas de jamón de 4 kilos cada una y 60 kilos de queso fresco los que se retiraron del supermercado por no tenerlos en frío. También en un hipermercado mayorista del este se decomisaron el sábado casi 100 kilos de queso duro, del tipo parmesano, porque debe tener condiciones de preservación especiales y aparentemente este queso había sido mal fraccionado", dijo Torrealday.

El tercer gran decomiso se produjo también el sábado en un hipermercado mayorista de la zona oeste de la ciudad en donde se secuestraron 30 kilogramos de frutillas que se encontraban en mal estado. "Los inspectores notaron que en la góndola muchas de las bandejas de frutillas presentaban moho por lo que resolvieron el secuestro de la totalidad de los productos", señaló Torrealday.

C E N S O 2 0 1 0

## **Comercios deberán estar cerrados hasta las 20:00 horas**

El presidente de la Cámara de Comercio de Río Gallegos y presidente de la Federación Económica Santacruceña, Daniel Cruces, informó a Prensa Libre detalles de la actividad comercial del día del censo, destacando que las restricciones fueron establecidas por la autoridad provincial de acuerdo al decreto nacional, estableciéndose que el miércoles 27 desde las 0:00 horas hasta las 20:00 horas queda prohibida todo tipo de actividad comercial, bajo apercibimiento de recibir multas de hasta cinco mil pesos. En este sentido, Cruces comentó que si bien “hay provincias que tienen más libertad de pensamiento con relación a la ley, sin apartarse de la misma”, en el caso santacruceño la autoridad estableció esta restricción de acuerdo a la interpretación que realizó del reglamento, por lo cual desde la Federación Económica y la Cámara de Comercio se acompañará esta medida. De todas formas, aseguró el empresario que en su carácter de representante de los comerciantes “tengo que dar respuesta para todos y tengo muchos socios que son unipersonales”, que no tienen personas en relación de dependencia y que le han manifestado su intención de abrir al público y, ante esta inquietud, Cruces consultó a la autoridad provincial, explicando que “la idea es que no vaya gente, que al ver un negocio cerrado se vaya a su casa y espere al censista”.

Todos

Asimismo, Cruces comentó a Prensa Libre que toda la actividad comercial deberá acogerse a este feriado censal, quedando exceptuadas las estaciones de servicio, que sólo podrán tener una boca de expendio habilitada, y los empleados de las empresas mineras, petroleras y pesqueras, comentando que por ejemplo “el caso de Cerro Vanguardia hay un censor de San Julián y les va a hacer el censo en el lugar donde ellos trabajan”, además de los sistemas de salud y seguridad. En el caso de los comercios que no cumplan con la restricción de mantener sus puertas cerradas hasta las 20 horas, “se habla de multas de 3500 a 5000 pesos”, aunque se contemplan determinadas situaciones por lo cual varían los valores y las multas “pueden ser mas leves”, aunque lo cierto es que “hay perjuicio económico por no ajustarse a lo que dice la ley”. En este sentido, Cruces destacó que como presidente de la Federación y de la Cámara de Comercio “puedo compatibilizar o no” con la medida, pero acompaña la misma para el bien del operativo censal, y aclaró que “yo digo lo que dice la ley, pero si después no cumplen con lo que dice la ley son pasibles de una multa, yo se lo dije, no está permitido de acuerdo a lo que dice la ley”.

[Rige el Decreto 403/10 del Poder Ejecutivo provincial](#)

## Comerciantes quieren que se “flexibilice” el cierre de los comercios

Quieren que los que son atendidos por su dueño puedan abrir igual. Aseguran que lo que dice la ley es “cuestión de interpretación”. Hoy se reunirán con el ministro Gustavo Martínez para buscar algún tipo de “flexibilización” de la prohibición que se dispuso a nivel nacional y a la que la provincia adhirió por decreto.

**RÍO GALLEGOS**

| Martes 26 de Octubre de 2010



La Cámara de Comercio busca se “flexibilice” la apertura de comercios este miércoles.

El titular de la Cámara de Comercio de Río Gallegos y presidente de la Federación Económica de Santa Cruz, Daniel Cruces, sostuvo que, si bien hay una norma nacional que “hay que respetar”, el tema del cierre de comercios “es algo a interpretar y aseguró que la directora provincial de censo hizo un cuadro interpretativo al decir que “deberían estar cerrados los comercios desde las 0 hasta las 20 del mismo día”, de ese modo, dijo, “recaen un montón de preguntas de asociados a esta Cámara, como el caso de las panaderías, sobre qué van a hacer con el producto, o el caso de los diarios si la ley dice que debe ser como un feriado dominical, pero qué pasa con los comercios que son unipersonales”, se preguntó el referente mercantil en el programa De Regreso, que se emite por LU 12 Radio Río Gallegos.

“Hemos tenido muchísimas conversaciones con la directora de Censo, que me dice que marcará a rajatabla la ley en todo su contexto, lo que me llevó a consultar a otros distritos del país, como Chubut o Río Negro, donde hay una interpretación más flexible en torno a la ley”, adujo Cruces, quien afirmó que en esas provincias, “las personas una vez censadas pueden tener libertad de manejo”.

“Nosotros seguimos charlando, seguimos negociando”, dijo Cruces, adelantando que se reunirá hoy con el ministro Gustavo Martínez, “porque hay muchos malos entendidos y nos preocupa”.

La decisión de que los comercios permanezcan cerrados deviene de una disposición nacional a la que la provincia adhirió por decreto provincial y según Cruces, “trae aparejado el disgusto de muchos comerciantes, que aportan constantemente al crecimiento del país”, aunque reconoció que “los supermercados no han puesto ninguna objeción al cierre de sus locales” y explicó que la resistencia está “en aquellos locales que son unipersonales, que tienen incluso los locales en sus domicilios, que no tienen empleados, pero la directora del Censo sostuvo que el cierre es para todos”.

### Lo que dice el decreto

Este miércoles regirán las prohibiciones establecidas a nivel nacional, a las cuales la provincia adhirió bajo Decreto N° 0403/10 del Poder Ejecutivo.

En su primer artículo, la norma dispone la prohibición de ocupar trabajadores en la actividad de comercio en general hasta las veinte (20:00) horas del día 27 de octubre de 2010, indicado para la realización del Censo Nacional de la Población, Hogares y Viviendas 2010.

En el segundo artículo se expresa la prohibición contenida en el Artículo 2º de la Ley Nº 24254 a partir de las cero (00:00) horas hasta las veinte (20:00) horas del día indicado para la realización del Censo, funciones teatrales, exhibiciones cinematográficas, competencias deportivas y toda clase de espectáculos y reuniones públicas al aire libre o en recintos cubiertos. Los restaurantes, confiterías, casas de expendio de bebidas y similares, rotiserías, panaderías y todo comercio de venta de artículos alimenticios, de bebidas y clubes permanecerán cerrados hasta la hora indicada.

Aclara la norma también que “La violación a lo dispuesto será considerada infracción grave y sancionada en los términos del Artículo 3º, inciso d) y concordantes del Anexo II al Pacto Federal del Trabajo aprobado por la Ley Nº 25212. VISTO las leyes Nº 20744, t.o. 1976 y sus modificaciones, 22520 (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) y sus modificaciones, 24254 y el Decreto Nº 67 de fecha 14 de enero de 2010”.

Cruces advirtió que “algunos dicen que van a abrir igual y puede que suceda un control muy estricto sobre el Censo y puede ser que no”, haciendo un paralelismo con la obligación de votar, “que es obligatorio y sin embargo nadie pide el certificado que uno cumplió con esa obligación, como lo era antiguamente”.

Pero aclaró que “por ahora lo que está claro que todos tienen que cerrar”, sostuvo Cruces y dijo desconocer el monto de las multas para quienes abran pese a todo.



|   |                   |       |
|---|-------------------|-------|
| Medio: La Opinión Austral –<br>Río Gallegos | Fecha: 26-10-2010 | Pág.: |
|---|-------------------|-------|

## El comercio cierra mañana de 0 a 20

RÍO GALLEGOS

| Martes 26 de Octubre de 2010

La Municipalidad de Río Gallegos, a través de la Dirección de Servicios y Contralor de Actividades Económicas, comunica a todos aquellos comerciantes que en virtud de realizarse mañana miércoles 27 de octubre el “Censo Nacional”, los locales deberán permanecer cerrados desde las 00 hasta las 20 horas de esa jornada.

Asimismo se informa a comerciantes que tal requerimiento se efectúa según el Artículo 2º de la Ley Nº 24254. Seguidamente el área mencionada remarca que “déjase constancia que la violación a lo dispuesto en la presente será considerado infracción grave y sancionada bajo los términos del Artículo 3º Inciso d, y concordantes del Anexo II al Pacto Federal de Trabajo aprobado por Ley Nº 25212”.

## Cierre del programa “Desafío Leer”



### FUNDACION LEER, LA ANONIMA Y BIBLIOTECA SARMIENTO

Ayer por la tarde se celebró la finalización del programa “Desafío Leer”, en la biblioteca del Centro Cívico. En la tarde de ayer los chicos de las escuelas primarias y jardines que participaron del incentivo a la lectura mostraron sus trabajos y conclusiones sobre los libros. Con actuaciones, títeres y disfraces los pequeños de las escuelas primarias se divertieron.

El salón de la biblioteca Sarmiento se colmó de chicos, padres y familiares que asistieron para disfrutar de la participación de los más pequeños. Además de presentar números en el escenario, se expusieron libros dibujos y otros trabajos en los pasillos del edificio de la biblioteca.



“Desafío Leer” es un programa de promoción de lectura

desarrollado por Fundación Leer, éste busca fortalecer el vínculo entre las bibliotecas y su comunidad, teniendo como objetivo que los niños incrementen la cantidad de libros que leen durante el año. El programa se articula entorno a dos elementos fundamentales: un rincón de lectura móvil que recorre diferentes instituciones de cada localidad para que los libros se acerquen a aquellos lugares en donde los niños se encuentran; por otra parte el programa implementa álbumes de lectura para que los niños participen y completen.

El changuito de lectura (Rincón de lectura móvil), provisto de cien libros nuevos recorre las escuelas participantes del programa. Para ello, voluntarios de La Anónima ofrecen su apoyo en el traslado del changuito de una institución a la otra. En nuestra ciudad participaron las escuelas N° 16; N° 71; N° 266; N° 267; N° 311 y N° 320.



En el evento estuvieron presentes Francisco Peña, gerente de la sucursal Albarracín de La Anónima, Fernando Rosas, jefe de señalética de SAIEP Bariloche, María Graciela Antognazza, directora de la Biblioteca Sarmiento y María Alejandra Fernández de Fundación Leer.

Con el apoyo de supermercados La Anónima y la Biblioteca Sarmiento se llevó adelante dicho programa por segundo año consecutivo. “Fue maravilloso lo que sucedió con los chicos en la escuela” aseguró M.G. Antognazza, quien también destacó el trabajo de los docentes y padres para que los chicos se interesen en la lectura.